**DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES.**

La Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto del Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, en su carácter de Presidente del citado Órgano Colegiado, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política; 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que en cumplimiento a los artículos 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política deberá ser conformada por las y los Coordinadores, Subcoordinadores, Representaciones Parlamentarias y la Presidencia del H. Congreso.
2. Que una vez expedida la Declaratoria de Constitución de los diversos Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por haberse dado cumplimiento al Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los estatutos y lineamientos que regulan sus respectivos partidos políticos, quedaron debidamente designados las y los Diputados que ejercerán funciones de Coordinación, Subordinación y Representaciones, respectivamente.
3. Que por lo que respecta al Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, sus representantes las CC. Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, quedan integradas como tales a este Órgano Colegiado.
4. Que con fundamento en los artículos 61 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito formular la siguiente Declaratoria contenida en el presente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en los siguientes términos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Diputado (a)** | **Cargo** | **Derechos** |
| Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo | Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena | Voz y Voto |
| Dip. Adriana Terrazas Porras | Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena  | Voz |
| Dip. Marisela Terrazas Muñoz | Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional | Voz y Voto |
| Dip. Saúl Mireles Corral | Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional | Voz |
| Dip. Noel Chávez Velázquez | Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  | Voz y Voto |
| Dip. Edgar José Piñón Domínguez | Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional | Voz  |
| Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas | Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano | Voz y Voto |
| Dip. Ilse América García Soto | Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano | Voz |
| Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías | Representante del Partido de la Revolución Democrática | Voz y Voto |
| Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz | Representante del Partido del Trabajo  | Voz y Voto |
| Dip. Mario Humberto Vázquez Robles | Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado | Voz |

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

**DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES**

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**